25622

RESOLUCION de 21 de julio de 1989, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energia, por la que se acredita al Laboratorio del Instituto de Investigación Aplicada del Automóvil (IDIADA), de la Universidad Politécnica de Cataluña, para realizar los ensayos previstos en el Reglamento número 9, anexo al Acuerdo de Ginebra de 20 de marzo de 1958, correspondiente al ruido de los vehículos.

Vista la documentación presentada por el señor Gabriel A. Ferraté Pascual, en nombre y representación del Laboratorio del Instituto de Investigación Aplicada del Automóvil (IDIADA), de la Universidad Politécnica de Cataluña;

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de Actuaciones del Ministerio de Industria y

Energia en el campo de la Normalización y Homologación; Vista la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y aprobación de prototipos, tipos y modelos («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» del 12), modificada por Orden

de 30 de mayo de 1986;
Visto el Reglamento número 9, anexo al Acuerdo de Ginebra de 20 de marzo de 1958, correspondiente al ruido de vehículos;
Visto el informe favorable del Comité Permanente de Reglamenta-

ción y Homologación del Ministerio de Industria y Energia de fecha 26 de junio de 1989;

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los

He resuelto:

Primero.-Acreditar al Laboratorio del Instituto de Investigación Aplicada del Automóvil (IDIADA), de la Universidad Politécnica de Cataluña, para realizar los ensayos previstos en el Reglamento número 9, anexo al Acuerdo de Ginebra de 20 de marzo de 1958, correspondiente al ruido de vehículos.

Segundo.-Esta acreditación tiene un período de validez de un año, y el interesado podrá solicitar la prórroga dentro de los dos meses anteriores a la expiración del citado plazo.

Barcelona, 21 de julio de 1989.-El Director general, Alfredo Noman

25623

RESOLUCION de 21 de julio de 1989, de la Dirección General de Seguridad Industrial, del Departamento de Industria y Energía, por la que se acredita el Laboratorio del Instituto de Investigación Aplicada del Automóvil (IDIADA), de la Universidad Politécnica de Cataluña, para realizar los ensayos previstos en la Directiva de la CEE 77/389, correspondiente a dispositivos de remolque de vehículos.

Vista la documentación presentada por el señor Gabriel A. Ferraté Pascual, en nombre y representación del Laboratorio del Instituto de Investigación Aplicada del Automóvil (IDIADA), de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la Normalización y Homologación.

Vista la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y aprobación de prototipos, tipos y modelos («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» del 12), modificada por Orden de 30 de mayo de 1986.

Vista la Directiva de la CEE 77/389, correspondiente a dispositivos

de remolque de vehículos.

Visto el informe favorable del Comité Permanente de Reglamentación y Fiomologación del Ministerio de Industria y Energía de fecha 26 de junio de 1989.

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los

He resuelto:

Primero.-Acreditar al Laboratorio del Instituto de Investigación Aplicada del Automóvil (IDIADA), de la Universidad Politécnica de Cataluña, para realizar los ensayos previstos en la Directiva CEE 77/389, correspondiente al dispositivos de remolque de vehículos.

Segundo.-Esta acreditación tiene un período de validez de un año y el interesado podrá solicitar la prórroga dentro de los dos meses anteriores a la expiración del citado plazo.

Barcelona, 21 de julio de 1989.-El Director general, Alfredo Noman Serrano.

25624

RESOLUCION de 21 de julio de 1989, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se acredita al Laboratorio del Instituto de Investigación Aplicada del Automóvil (IDIADA), de la Universidad Politécnica de Cataluña, para realizar los ensayos previstos en la Directiva de la CEE 70/222, correspondiente a emplazamiento e instalación de placas posteriores de matrícula de vehículos.

Vista la documentación presentada por el señor Gabriel A. Ferraté Pascual, en nombre y representación del Laboratorio del Instituto de Investigación Aplicada del Automóvil (IDIADA), de la Universidad Politécnica de Cataluña;

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de Actuaciones del Ministerio de Industria y

Energía en el campo de la Normalización y Homologación: Vista la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y aprobación de prototipos, tipos y modelos («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» del 12), modificada por Orden de 30 de mayo de 1986;

Vista la Directiva de la CEE 70/222, correspondiente a emplaza-

miento e instalación de placas posteriores de matricula de vehículos; Visto el informe favorable del Comité Permanente de Reglamentación y Homologación del Ministerio de Industria y Energía de fecha 26 de junio de 1989;

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos,

He resuelto:

Primero.-Acreditar al Laboratorio del Instituto de Investigación Aplicada del Automóvil (IDIADA), de la Universidad Politécnica de Cataluña, para realizar los ensayos previstos en la Directiva de la CEE 70/222, correspondiente a emplazamiento e instalación de placas posteriores de matrícula de vehículos.

Segundo.-Esta acreditación tiene un período de validez de un año y el interesado podrá solicitar la prórroga dentro de los dos meses anteriores a la expiración del citado plazo.

Barcelona, 21 de julio de 1989.-El Director general, Alfredo Noman Serrano.

25625

RESOLUCION de 21 de julio de 1989, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energia, por la que se acredita al Laboratorio del Instituto de Investigación Aplicada del Automóvil (IDIADA), de la Universidad Politécnica de Cataluña, para realizar los ensayos previstos en las Directivas de la CEE 70/311, correspondiente al equipo de dirección de verticulos 70/311, correspondiente al equipo de dirección de vehículos.

Vista la documentación presentada por el señor Gabriel A. Ferraté Pascual, en nombre y representación del Laboratorio del Instituto de Investigación Aplicada del Automóvil (IDIADA), de la Universidad Politécnica de Cataluña;

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la Normalización y Homologación;

Vista la Orden del Departamento de Industria y Energia de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y aprobación de prototipos, tipos y modelos («Diario Official de la Generalidad de Cataluña» del 12), modificada por Orden

de 30 de mayo de 1986; Vista la Directiva de la CEE 70/311, correspondiente a equipo de

dirección de vehículos;

Visto el informe favorable del Comité Permanente de Reglamentación y Homologación del Ministerio de Industria y Energía de fecha 26 de junio de 1989; Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios

necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos.

He resuelto:

Primero.-Acreditar al Laboratorio del Instituto de Investigación Aplicada del Automóvil (IDIADA), de la Universidad Politécnica de Cataluña, para realizar los ensayos previstos en la Directiva de la CEE 70/311, correspondiente a equipo de dirección de vehículos. Segundo. Esta acreditación tiene un período de validez de un año,

y el interesado podrá solicitar la prórroga dentro de los dos meses anteriores a la expiración del citado plazo.

Barcelona, 21 de julio de 1989.-El Director general, Alfredo Noman